



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Lima, 1 de agosto de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00235-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señor/a:

Director/a de Institución Educativa Pública**UGEL 02**

Presente. –

ASUNTO : Implementación del Lineamiento de Certificación Múltiple componente "Competencia Digital – CIBERSEGURIDAD"

REFERENCIA : a) R.D.R. N°356-2024-DRELM
b) OFICIO MÚLTIPLE N°00462-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente e informar que, conforme al documento de referencia b), la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), en virtud del documento de referencia a), ha establecido en el Lineamiento de Certificación Múltiple, en lo que respecta al componente de Competencia Digital, la actividad 2: "Certificación a nivel internacional en CIBERSEGURIDAD y MICROSOFT OFFICE en el ámbito de Educación Básica", que involucra a docentes y estudiantes.

Asimismo, comunica que, se inicia el segundo HITO de la RUTA 1 en CIBERSEGURIDAD, y se procederá con la RÉPLICA del curso de INTRODUCCIÓN A LA CIBERSEGURIDAD, el cual culminará indefectiblemente el 19 de agosto de 2024. No se contemplará una extensión de fechas en esta oportunidad, para evitar perjudicar a quienes han cumplido con los plazos establecidos.

Los participantes aprobados ya están habilitados para matricular a sus estudiantes, ya que se encuentran en condición de FORMADORES. Se adjunta a este oficio: 1) Lista de participantes aprobados y 2) La ruta para crear el aula en la plataforma Skills for All.

Adicionalmente, se solicita a los docentes DESCARGAR el Excel del siguiente enlace:

https://bit.ly/CIBERSEGURIDAD_LISTA

Luego, hasta el 18 de agosto, remitir dicho Excel al correo efrain.arcana@ugel02.gob.pe

En dicho Excel se debe completar:

1. Lista de estudiantes
2. Lista de docentes que han creado sus aulas por institución educativa.

Por lo que, se solicita comunicar a los docentes involucrados en este proceso para que completen las acciones correspondientes.

Para consultas, remitir correo a: gcolca@drelm.gob.pe e ypaucar@drelm.gob.pe

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Lic. KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA**Jefe (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial**

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local (*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00111 de fecha 12 de enero del año en curso.
KPZA/J(e)AGEBRE
AME/E.E.AGBRE

EXPEDIENTE: OGPEBTP2024-INT-0544362

CLAVE: 4AFE4D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO
PERÚ
2024www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

